



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 15 del 29
de mayo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), Veintiseis (26) de mayo de mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2022 00107 00
DEMANDANTE	DEMETRIO ROMERO REINA
DEMANDADO	EVA CECILIA BAQUERO Y OTROS

La parte demandante allego fotografía de la valla de emplazamiento y oficio ORIPFFGGA- certificando la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 157-77035, acorde con el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ORDENAR a la secretaria del Juzgado incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomará el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez